

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Sumario
Demandante	NERY YASMIN QUINTERO PALACIO
Demandado	JUAN FELIPE VÁSQUEZ BURGOS y OTRO
Radicado	05001 40 03 028 2022 00491 00
Providencia	Incorpora notificación fallida, ordena oficiar.

Se incorpora al expediente notificación física remitida al demandado JUAN FELIPE VÁSQUEZ BURGOS a la dirección CARRERA 41 #18B-141, la cual tiene constancia de haber sido devuelta con la anotación “La dirección no existe”.

En consecuencia, se ordena OFICIAR a la EPS SURAMERICANA a fin de que informe, la dirección física y electrónica, teléfono y demás datos de localización que tenga registrada en sus bases de datos del demandado JUAN FELIPE VÁSQUEZ.

Líbrese por la secretaría del Despacho el mencionado oficio, el cual deberá ser radicado de manera inmediata por la actora, remitiendo a esta Dependencia la constancia de diligenciamiento con su respectivo acuse de recibido ya sea automático o expreso.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9cfa126073976271abc0ba62ab864f401169e9a65e077f21201712117fad2b6**

Documento generado en 08/09/2022 07:26:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>